



DERECHOS DE IMAGEN

Autorización para la cesión de derechos de imagen de los participantes en el CAMPEONATO _____
En _____, a _____ de _____ del 20__.

D (“en adelante COMPETIDOR”), mayor de edad, con capacidad suficiente,
con DNI núm , y con domicilio sito en la C/
..... , núm. , (CP) de la localidad de

AUTORIZA LA CESIÓN de sus derechos de imagen y de las FOTOGRAFÍAS/VIDEOS SUBMARINOS que pueda crear como participante en el CAMPEONATO _____ a la FEDERACIÓN BALEAR DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS (en adelante “FBDAS”), en los términos que se especificarán a continuación:

1. El COMPETIDOR autoriza a FBDAS –así como a los terceros agentes autorizados por ésta- a la fijación, grabación, emisión, difusión, comunicación, y/o explotación de las imágenes y/o fotografías grabadas y/o vídeos, reproducidas del COMPETIDOR durante el evento.
2. El COMPETIDOR cede a FBDAS – así como a los terceros agentes autorizados por ésta, - y sin limitación alguna y a perpetuidad en todo el mundo, la totalidad de los derechos de imagen del COMPETIDOR, derivados de su participación en el evento, así como la cesión sin ánimo de lucro y a perpetuidad de las fotografías subacuáticas que presente a la competición.
3. FBDAS se obliga a nombrar en todos los casos la autoría de las fotografías presentadas a competición y objeto de difusión.
4. El COMPETIDOR renuncia a cualquier remuneración, acción, reclamación y/o demanda, como consecuencia de la mencionada utilización, fijación, grabación, emisión, difusión, comunicación, de las imágenes y/o fotografías grabadas y/o reproducidas durante la participación del COMPETIDOR en el evento, exonerando a FBDAS –así como a los terceros agentes autorizados por ésta, en su caso- de cualquier tipo de responsabilidad.
5. FBDAS – así como los terceros agentes autorizados por ésta, en su caso- será la única autorizada para ceder, emitir, difundir, las grabaciones y/o reproducciones realizadas durante la participación del COMPETIDOR durante el evento , siendo también la única autorizada para decidir cualquier otro aspecto relacionado con la emisión, difusión, y/o cualquier otra actuación análoga, tales como su ubicación en el medio electrónico o red social que ésta considere, y durante el tiempo que ésta estime oportuno.
6. Todo lo anterior, con la única salvedad y limitación por parte de FBDAS, de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor, en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidación Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Y en prueba de conformidad con el contenido de la presente AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES EN EL “CAMPEONATO _____”, el COMPETIDOR firma el presente documento.

D. EL COMPETIDOR